



DECRETO

Expediente nº: 1025/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 123, de fecha 1 de julio de 2024, se publicó la convocatoria del Plan Extraordinario de Inversiones para la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal, promovido por la Excmo. Diputación Provincial de Toledo, con el objetivo de financiar actuaciones relacionadas con la mejora de infraestructuras, servicios básicos y espacios públicos en los municipios de la provincia.

SEGUNDO. Dentro de las actuaciones subvencionables se incluye la renovación de redes de saneamiento y acometidas domiciliarias, en consonancia con las necesidades detectadas en el municipio de Consuegra en materia de mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas.

TERCERO. Visto el Proyecto Técnico de Renovación de la Red de Saneamiento y Acometidas Domiciliarias en C/ Ollerías de Consuegra (tramo entre C/ Triunvirus y C/ San Pedro de Alcántara), redactado por D. Jesús Martín-Borja Álvarez-Ugena, Arquitecto Técnico Municipal, colegiado nº 806 del COAATIE de Toledo, con fecha 7 de agosto de 2024, en el que se definen las características técnicas, mediciones, memoria, planos y condiciones de ejecución.

CUARTO. Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024-1171, de fecha 13 de agosto de 2024, se acordó solicitar subvención para actuaciones en tres líneas:

- Repavimentación de calles.
- Renovación de la red de saneamiento y acometidas domiciliarias.
- Reparación de caminos rurales.

QUINTO. La Junta de Gobierno de la Excmo. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, resolvió conceder al Ayuntamiento de Consuegra una subvención por importe total de 196.100,00 euros destinada a financiar parcialmente las citadas actuaciones.



SEXTO. A fin de ejecutar las obras conforme al proyecto técnico aprobado y en el marco de la financiación concedida, se hace necesario iniciar el correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, por reunir el contrato las condiciones del artículo 159 de la LCSP.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Proyecto Técnico de Renovación de la Red de Saneamiento y Acometidas Domiciliarias en C/ Ollerías de Consuegra. Fecha: 07/08/2024.
Providencia de Alcaldía de fecha 30/04/2025.
Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 30/04/2025.
Decreto de Alcaldía nº 2025/0527 de fecha 02/05/2025 de inicio de expediente contratación.
Pliego de prescripciones técnicas (incluidos en el Proyecto Técnico). Fecha: 07/08/2024.
Pliego de cláusulas administrativas particulares. Fecha: 15/05/2025.
Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 15/05/2025.
Informe de fiscalización previa (Fase A) de fecha 15/05/2025.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Subtipo del contrato: Otras construcciones especializadas
Objeto del contrato: Renovación de la red de saneamiento y acometidas domiciliarias en C/ Ollerías de Consuegra (tramo entre C/ Triunvirus y C/ San Pedro de Alcántara)
Código CPV:
45232400 - Obras de alcantarillado.
45232410 - Obras de saneamiento.
45232411 - Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias.
45231100 - Trabajos generales de construcción de tuberías.
45200000 - Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación: Ordinaria
Valor estimado del contrato: 45.275,53 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.275,53 €
IVA (21 %): 9.507,86 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 54.783,39 €
Duración del contrato: 3 meses



De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de obras de “Renovación de la red de saneamiento y acometidas domiciliarias en C/ Ollerías de Consuegra (tramo entre C/ Triunvirus y C/ San Pedro de Alcántara)”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 54.783,39 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
161.60004. Captaciones, redes y saneamiento	54.783,39 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— María Luisa Rodríguez García, que actuará como Presidenta de la Mesa. Suplente: María Victoria Díaz-Tendero García.

— Alberto Salvador Ramiro, Vocal (Secretario de la Corporación).

— Vicent Lorente Bautista, Vocal (Interventor de la Corporación).



- María Victoria Moraleda Martín, Vocal.
- Luis Tapetado Pérez-Olivares, Vocal. Suplente: Saturnino Galán Núñez
- Saturnino Capuchino Perulero, que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: María del Carmen Merino Díaz-Tendero.
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: María Victoria García-Valle Díaz.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

